



O F I C I O

S/REF: DTU-B-0002/2022

N/REF: SGE-DTU-22-087

FECHA: Firma Electrónica

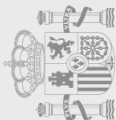
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CATALUÑA****C/ de la Marquesa nº 12****08071 - BARCELONA**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA AP-7/B-30 DEL P.K. 148+385 AL P.K. 145+585 Y ENTRE LOS P.K. 8+730 AL 9+635 EN LA B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS

Con fecha de 12 de diciembre de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la AP-7/B-30 del p.k. 148+385 al p.k. 145+585 y entre los p.k. 8+730 al 9+635 en la B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramos urbanos**:
 - **Tramo 1:** Autovía B-30, entre los pp.kk. 8+845 y 9+525 margen derecho, sentido norte, y entre los pp.kk. 8+730 y 9+635 margen izquierdo, sentido sur. Autopista AP-7, entre los pp.kk. 147+173 y 148+355 margen izquierdo, sentido norte, y entre los pp.kk. 147+179 y 148+385 margen derecho, sentido sur. En este tramo, ambas infraestructuras pisan suelo clasificado como urbano por el planeamiento vigente.
 - **Tramo 2:** Autopista AP-7, entre los pp.kk. 145+585 y 146+645 margen izquierdo, sentido norte, y entre los pp.kk. 145+608 y 146+645 margen derecho, sentido sur. En este tramo, la AP-7 pisa suelo clasificado como urbano por el planeamiento vigente.
 - Fijar, para los **tramos urbanos** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente, según los planos adjuntos.





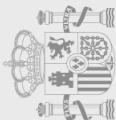
ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA AP-7/B-30 DEL P.K. 148+385 AL P.K. 145+585 Y ENTRE LOS P.K. 8+730 AL 9+635 EN LA B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)

- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros en la zona de tronco y a 3 m en la zona de ramales desde la arista exterior de la explanación de la AP-7 y de la B-30.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente a 25 metros en la zona de tronco y a 8 m en la zona de ramales desde la arista exterior de la explanación de la AP-7 y de la B-30.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Excmo. Ayuntamiento de Barberá del Vallés a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Barberá del Vallés, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA AP-7/B-30 DEL P.K. 148+385 AL P.K. 145+585 Y ENTRE LOS P.K. 8+730 AL 9+635 EN LA B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 12/12/2022 02:55 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S01D15832A33D0BE105BC4
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

